



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Manuela Berges Barreras, Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 2/2020 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2020 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9120	10000	Retribuciones básicas y otras remuneraciones Miembros de la Corporación	640,00
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios de Administración general	312,34
	9310	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Intervención	312,34
	9340	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Tesorería	124,93
	9200	12001	Sueldos del Grupo A2 Funcionarios Administración General	274,70
	9200	12006	Trienios Funcionarios Administración General	157,72
	9310	12006	Trienios Funcionarios Intervención	12,06
	9340	12006	Trienios Funcionarios Tesorería	4,82
	9200	12100	Complemento de destino Funcionarios Administración General	456,12
	9310	12100	Complemento de destino Funcionarios Intervención	248,08
	9340	12100	Complemento de destino Funcionarios tesorería	99,23
	9200	12101	Complemento específico Funcionarios Administración General	907,42
	9310	12101	Complemento específico Funcionarios Intervención	509,94
	9340	12101	Complemento específico Funcionarios tesorería	232,43
	9200	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Administración General	200,48
	9310	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Intervención	215,71
	9340	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Tesorería	215,71
	9200	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Administración General	273,07
	9310	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Intervención	355,90
	9340	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Tesorería	322,93
	9200	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal administración general	1.130,88
	9310	13100	Retribuciones personal laboral temporal Intervención	403,41
			Total TCA.....	7.410,22

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 7RPR77J92MD3N4ELK265GJP44 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-7.410,22
			Total TCD.....	-7.410,22

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA
MANUELA BERGES BARRERAS



Cód. Validación: 7RPR77J92MD3N4ELK265GJP44 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2